

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 79

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.^a y 9.^a de su Circular de 13 de Diciembre de 1956, y teniendo en cuenta lo preceptuado en ella y Decreto de 30 de Noviembre de 1956, he dado mi aprobación al prorrateo de incremento realizado en las pensiones siguientes:

1.^a Pensión de jubilación correspondiente a don Valentín Gómez Berzosa, como Secretario de Administración Local, últimamente en Lebrancón.

El incremento correspondiente es el 15 por 100, equivalente a 2.630'76 pesetas de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
LEBRANCON.....	Guadalajara.....	8769'19	1315'38	10084'57	840'38
Cuevas Labradas.....	Idem.....	8769'19	1315'38	10084'57	840'38
Totales.....		17538'38	2630'76	20169'14	1680'76

2.^a Pensión correspondiente a doña Edelmira Alcolea Muñoz, como viuda de don David Valenciano Valenciano, Inspector Municipal Veterinario, últimamente en Illana.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2.º, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Leganiel.....	Cuenca.....	52'13	219'38	271'51	22'60
Cabezamesada.....	Toledo.....	223'65	941'19	1164'84	97'08
Saceda-Trasierra.....	Cuenca.....	16'46	69'27	85'73	7'14
ILLANA.....	Guadalajara.....	398'96	1678'96	2077'92	173'18
Totales.....		691'20	2908'80	3600'00	300'00

3.^a Pensión de jubilación correspondiente a don Andrés Gallego López, como Secretario de Administración Local, últimamente en Valdenoches.

El incremento correspondiente es el mínimo de 400 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 1.º, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

VALDENOCHEs.....	Guadalajara.....	724'52	3622'60	4347'12	362'26
Gárgoles de Arriba.....	Idem.....	75'48	377'40	452'88	37'74
Totales.....		800'00	4000'00	4800'00	400'00

Dichos prorrateos tendrán efectividad desde el día 1.º de Enero del presente año y serán satisfechos por cada Ayuntamiento en la misma forma que venía realizándolo, como asimismo las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.
Guadalajara 22 de Marzo de 1957.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 25 de Abril próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y distribuirá a los miembros de la misma.

Guadalajara 28 de Marzo de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Ayuntamientos**MOLINA DE ARAGON**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 194 de la vigente Ley de Régimen Local, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, el acuerdo de este Ayuntamiento, determinante de cambio de denominación de bienes comunales con que aparece en el Registro de la Propiedad, por el de propios del Municipio, la parcela registrada con los números 11 y 241 del polígono 7 del Catastro parcelario de la riqueza rústica de este término municipal, y que se describe a continuación:

Una parcela de 72 áreas y 50 centiáreas, denominada «Era de la Mota», que linda al Norte, paseo de la Alameda; Sur, cauce de la Caba, acequia y edificio del Frente de Juventudes; Este, cauce de la Caba y el mismo edificio del Frente de Juventudes, y Oeste, acequia y dicho edificio del Frente de Juventudes.

Molina de Aragón 26 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Francisco Checa. 980

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

HUMANES

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la cuenta general del presupuesto y su liquidación, así como la del patrimonio municipal, correspondiente al año 1956, para oír reclamaciones.

También y por igual tiempo, queda expuesta la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de dicho año.

Humanes 18 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Miguel Mateo. 907

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

ARGECILLA

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la cuenta general del presupuesto y su liquidación, así como la del patrimonio, ambas del año 1956, para oír reclamaciones.

También y por igual período, queda expuesto el padrón del arbitrio de rústica del corriente año.

Argecilla 20 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Miguel Juárez. 918

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

LA MIÑOSA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho

días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Miñosa 27 de Marzo de 1957.—El Alcalde, A. de Mingo. 985

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

ESCAMILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la ordenanza municipal del cementerio.

Escamilla 22 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Francisco Carrasco. 926

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

LA YUNTA

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, la ordenanza de prestación personal.

La Yunta 22 de Marzo de 1957.—El Alcalde, firma ilegible. 934

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

FUENCEMILLAN

El Ayuntamiento de mi presidencia, previamente autorizado, ha acordado proceder a la enajenación del terreno perteneciente a los bienes de propios de esta Corporación, denominado «El Tiradero», polígono 7, parcela 46, de una cabida de 4 hectáreas 89 áreas y 20 centiáreas, sito en este término municipal, que linda al Norte, carretera de Fuencemillán a Espinosa de Henares; Sur, Ferrocarril; Este, Francisco Martínez Esteban y otros, y Oeste, Dehesa de Sociedad de Vecinos, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Fuencemillán 22 de Marzo de 1957.—El Secretario, P. A., M. Castaño. 944

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

IMON

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Imón 25 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Celestino Caballo. 955

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

DRIEBES

Durante el plazo de quince días y ocho más, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales y de la administración del patrimonio.

Driebes 23 de Marzo de 1957.—El Alcalde, firma ilegible. 959

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

VILLASECA DE HENARES

Hasta el día 10 de Abril próximo, inclusive, se cobrarán, en este Ayuntamiento, los arbitrios municipales

sobre la riqueza rústica y urbana, correspondiente al primer trimestre del año actual; pasado dicho día, se aumentarán los recargos correspondientes.

Villaseca de Henares 23 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Pedro Castell. 972

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

MORATILLA DE LOS MELEROS

Se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto y de administración del patrimonio, así como la cuenta general, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, todo relativo al ejercicio de 1956, cuya exposición será por quince días, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Moratilla de los Meleros 25 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Arturo Juárez. 977

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Alocén, las cuentas municipales del año 1955, por quince días.

Villanueva de Alcorón, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1956, por quince días.

Brihuega, la liquidación del presupuesto municipal del año 1956, por quince días.

Hijos y Ujados, la rectificación del padrón municipal de habitantes, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Gajanejos, Ruguilla, San Andrés del Congosto, Sotoca de Tajo y Val de San García, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Peñalver, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Robledillo de Mohernando, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA

= Edicto =

Don Matias Romero Amorós, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria de sumario número 61 de 1945, sobre abandono de familia, contra José García Martínez (a) El Guasa, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, el semoviente siguiente:

Un macho mular de veinte años, un metro y cuarenta y cinco centímetros de alzada, de capa castaño oscuro, con pelos blancos en todo el cuerpo y con varias cicatrices, valorado en ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de Abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

= Condiciones =

Primera. Se admitirán posturas por cualquier cantidad sin límite alguno mínimo.

Segunda. Para poder tomar parte en la subasta

habrán de consignar, previamente, los postores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior a sesenta pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera. Si la postura mayor no fuese superior a las dos terceras partes de la cantidad de seiscientas pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido por si quiere hacer uso del derecho que le concede el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y presentar, dentro de los nueve días siguientes a esa notificación, persona que mejore la postura o pagando las costas y librando los bienes.

Cuarta. Caso de presentar mejor postor dentro del plazo señalado, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, exclusivamente, en este mismo Juzgado, previo señalamiento de día y hora, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Matias Romero.—El Secretario, Francisco Fernández. 992

(Derechos de inserción, 120'00 ptas.)

GUADALAJARA

= Edicto =

Don Matias Romero Amorós, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecutoria de sumario número 55 de 1952, sobre hurto, contra Alejandro de La Riva Lopez, conocido por Julián, vecino de Azuqueca de Henares, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, el semoviente embargado a dicho penado, que obra en su poder, en calidad de depósito, y que es el siguiente:

Una vaca lechera, raza holandesa, berrenda en negro, de cinco años, con lunares negros, llamada «Lunares», valorada en seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de Abril próximo, a las doce horas y treinta minutos, bajo las siguientes

= Condiciones =

Primera. La subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose, por tanto, posturas por cualquier cantidad, sin límite alguno mínimo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior a cuatrocientas cincuenta pesetas, o sea el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Tercera. Si la postura mayor no excediere de tres mil pesetas, o sea de las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base a la segunda subasta, con suspensión de aprobación del remate, se hará saber al penado el precio ofrecido, por si quisiere hacer uso del derecho que le otorga el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando, dentro de los nueve días siguientes a esa notificación, persona que mejore la postura o pagando las costas y librando los bienes.

Cuarta. Caso de presentar mejor postor dentro de ese plazo, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, exclusivamente, en este mismo Juzgado, con señalamiento de día y hora, adjudicándose el semoviente al mejor postor.

Quinta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Dado en Guadalajara a veintiuno de Marzo de mil

novecientos cincuenta y siete.—Matías Romero.—El Secretario, Francisco Fernández. 993
(Derechos de inserción, 120'00 ptas.)

ATIENZA

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Instrucción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que el día cinco de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, las fincas rústicas y urbanas enclavadas en término municipal de Aldeanueva de Atienza y El Ordial, descritas en el anuncio de primera subasta que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 9, correspondiente al sábado día diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, embargados como de la propiedad del penado Eugenio Domingo García, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida en este Juzgado con el número treinta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, por el delito de violación en grado de tentativa, previniendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la

Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de aludidos bienes que sirven de base a la subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha tasación, deducido el veinticinco por ciento de la rebaja legal.

Dado en Atienza a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, Antonio Perea.—El Secretario, Tomás Galán. 951

(Derechos de inserción, 72'50 ptas.)

Hermandad Sindical Mixta de Ledanca

ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Guarda de Campos de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, con el haber establecido en las nuevas bases.

La persona que desee solicitar dicha plaza, dirigirá su instancia al Jefe de la Hermandad, en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ledanca 25 de Marzo de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Anselmo Toledano. 969

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

**PATRONATO
DE APUESTAS MUTUAS
DEPORTIVAS BENEFICAS**

**LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS
SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO**

Jornada 27

Del día 24 de Marzo de 1957

Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta
jornada

Boletos vendidos.. 2.077.039

Recaudación..... 6.231.117

Partidos incluidos en el
boleto de la jornada E-3

1.ª y 2.ª DIVISION

L. Palmas-Valladolid..	1
Sevilla-Jaén.....	1
Zaragoza-R. Sociedad..	1
R. Madrid-Valencia...	1
Osasuna-At. Madrid...	1
Español-Coruña.....	1
Celta-Barcelona.....	2
Hércules-Tenerife.....	=
Murcia-Levante.....	1
Extremadura-Jerez....	1
A. Ceuta-Córdoba.....	x
P. Genil-Castellón.....	1
Cádiz-Badajoz.....	1
Alicante-Betis.....	2
Málaga-S. Fernando..	1

55 por 100 de premios ... 3.427.114'35

P R E M I O S

1.713.557'15 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 1.630 boletos a 1.051'25 pesetas cada uno.)

1.713.557'15 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 19.810 boletos, a 86'45 pesetas cada uno.)

Bélgica-España.
Arosa-Arsenal.
Santona-Erandio.
Victoria-Mirandés.
Jaca-Teruel.
Tortosa-Mataró.
Júpiter-Badalona.
Carcagente-Alcoyano.

Acero-Sagunto.
Astorga-At. Zamora.
Salamanca-Palencia.
Segoviana-C. Sotelo.
Toledo-Alcázar.
Conquense-Aranjuez.

RESERVAS

Santiago-Turista.
Gallur-Calatayud.

Lista parcial de premios, correspondiente a los boletos vendidos en la demarcación de la Delegación de GUADALAJARA

MAXIMOS ACERTANTES. Serie A: 387013 388148 390505 390506 391225

MAS APROXIMADOS

Serie A	387302	388433	388975	390358	391158	392590	394301	396202	396686	397597	398811
	387314	388818	389478	390407	391854	393327	394703	396337	396689	397999	
	387773	388842	389985	390514	391862	393334	395031	396433	396763	398262	
	387641	388866	390303	391151	392396	394047	395909	396506	396949	398754	

Boleto de 3 columnas.—Gu-53

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 10 horas del día 30 de Marzo de 1957, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo día 2 de Abril.

Guadalajara 30 de Marzo de 1957.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número E-2, de 10 de Marzo de 1957

P R E M I O S

5 máximos acertantes de 14 aciertos, a 249.597'80 pesetas cada uno.
148 más aproximados de 13 aciertos, a 8.432'35 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL